

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Santa María de la Alameda, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca denominada «La Cepeda», señalándose como zona infecta la mencionada finca; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el mencionado Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.355)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

PROYECTO DE 70 VIVIENDAS DE «RENTA LIMITADA», GRUPO II, 1.ª CATEGORÍA, DOS DE PORTERO Y LOCALES COMERCIALES, EN PLAZA DE MANOLETE, NUMEROS 1 Y 2, DE MADRID

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 18 de noviembre de 1964 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, calle de Espronceda, núm. 39, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 55.513.039,05 pesetas.

El plazo de ejecución es de treinta meses.

La fianza provisional asciende a pesetas 1.110.260,78.

La subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciséis treinta horas del día 19 de noviembre de 1964.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, el de condiciones económicas y jurídicas, así como el de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, y el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.306)

(A.—37.060)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Jefatura de Transportes

Parques y Talleres de Automovilismo

El día 23 de noviembre se celebrará en esta Jefatura (Ministerio del Ejército) la subasta núm. 1/FRI/64, para adquisición de maquinaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y relación del material puede examinarse en el Negociado del Detall de esta Jefatura en los días y horas de oficina.

Los gastos del presente anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle de, núm. (en nombre propio o como apoderado legal de,), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 1/FRI/64, para la adquisición de maquinaria, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece al precio de (pesetas en letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador y persona que legalmente le represente.

Madrid, 26 de de octubre de 1964.

(G. C.—5.357)

(A.—37.101)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Dirección General de Servicios

Expediente 0/8-2-36-64

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de confección de 7.200 gabardinas tropa 3/4 y 10.000 gorros de tropa, por un importe de 2.149.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta el día 16 de noviembre de 1964, a las doce treinta horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar (en sobre aparte) toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos muestras de diferente talla de cada artículo, hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Comandante Secretario Suplente, José Félix Quintana Rosado.

(G. C.—5.311)

(A.—37.058)

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Dirección General de Servicios

Expediente 0/8-2-37-64

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 3.500 uniformes aerodromo c/ forro y 2.000 uniformes aerodromo s/ forro, por un importe de pesetas 594.000, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta el día 16 de noviembre de 1964, a las diez treinta horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar (en sobre aparte) toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos muestras de distinta talla de cada uniforme, hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Comandante Secretario Suplente, José Félix Quintana Rosado.

(G. C.—5.312)

(A.—37.059)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 9 de octubre de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras de «Establecimiento de una tercera vía entre las estaciones de El Pinar, de Las Rozas y Las Matas (obras de infraestructura, superestructura y electrificación)».

Hasta las doce horas del día 11 de noviembre de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) las proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 24.273.639,79 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 485.472,79 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 12 de noviembre de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 1.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — El Director general (Firmado).

(G. C.—5.129) (O.—58.002)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 9 de octubre de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto de segunda vía entre Redondela y la bifurcación al puerto de Vigo (obras de infraestructura y superestructura)».

Hasta las doce horas del día 11 de noviembre de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) las proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 38.596.533,58 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 771.930,67 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 12 de noviembre de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 1.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — El Director general (Firmado).

(G. C.—5.128) (O.—58.001)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 9 de octubre de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado de precios del proyecto de tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro (Zaragoza)».

Hasta las doce horas del día 11 de noviembre de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) las proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.523.008,12 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 30.460,16 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 12 de noviembre de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — El Director general (Firmado).

(G. C.—5.127) (O.—58.000)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

RESOLUCION de 9 de octubre de 1964, de la Dirección General de Transportes Terrestres, anunciando la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado de precios del de obras complementarias de las de reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre sus kilómetros 145,660 y 163,163, para el establecimiento de la doble vía».

Hasta las doce horas del día 11 de noviembre de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) las proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.439.717,09 pesetas.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 28.794,34 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 12 de noviembre de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la 2.ª Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — El Director general (Firmado).

(G. C.—5.126) (O.—57.999)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Isidro Domínguez y Catalán, Doctor en Derecho, Secretario interino del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, habiendo visto los presentes autos incidentales el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, don Rafael Gimeno Gamarra, seguidos a instancia de «Vestimenta, S. A.», de esta vecindad, defendida por el Letrado don José González Serrano y representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña María Harinas Moriones, mayor de edad, viuda, cuyo actual domicilio se desconoce, y que no ha comparecido en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por «Vestimenta, Sociedad Anónima», contra doña María Harinas Moriones, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del pabellón o quiosco sito en el lado derecho del portal pasaje de la casa número treinta y cinco de la calle de la Montera, de esta capital, del que es arrendataria dicha demandada, y, en su consecuencia, condeno a la misma a que lo desaloje en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica. Con expresa imposición de costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación en forma a la demandada doña María Harinas Moriones, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, conforme a lo prevenido por la Ley, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.051)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Francisco Barrio Muñoz, empleado, y su esposa doña Mercedes Menéndez Gómez, sin profesión, vecinos de esta capital, con domicilio en calle Escorial, núm. 4, primero, representados por el Procurador Julián Testillano Dardé Reviriego, bajo la dirección del Letrado don Emilio Guerra Herráiz; como demandados, doña Luisa, don Jesús y don Esteban Menéndez Gómez, la primera soltera, todos mayores de edad, y de esta vecindad; doña Mercedes Martínez Cagijas, viuda, por sí y como representante legal de las menores Encarnación y Mercedes Menéndez Martínez, de la misma vecindad, y contra toda persona que como heredera de don Esteban Menéndez y doña Encarnación Gómez Montilla, y por cualquier otra circunstancia que pueda alegar se crea con derecho sobre la finca número 20 de la calle de Alfalfa, de esta capital; todos estos demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, estando representados por los estrados del Juzgado, sobre otorgamiento de escritura de compraventa; y...

Fallo

Que, con estimación de la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a los demandados, en su carácter de herederos de don Esteban Menéndez Menéndez, a otorgar a favor de los actores escritura de compraventa de la casa número veinte de la calle de Alfalfa, antes Lepanto, de esta capital, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Gallardo Ros. (Rubricados.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha; y a instancia de la parte demandante se ha dictado el auto, y la parte dispositiva es como sigue:

Auto.—Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aclara la sentencia dictada en los presentes autos en dos del actual, en el sentido de también condenar a las personas desconocidas que por cualquier circunstancia puedan alegar derecho sobre la finca vendida, al otorgamiento de la escritura de venta a que aquella resolución se contrae.—Lo mandó y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número 7, de esta capital, de que doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí, José María López-Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación de las anteriores resoluciones a los demandados desconocidos que como herederos de don Esteban Menéndez y doña Encarnación Gómez Montilla, o por cualquier otra circunstancia puedan alegar algún derecho a la finca de que se trata, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—37.090)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don José María Vieitez Troitino, contra don Julián Espinosa Madrigal y doña María Josefa Redondo Espinosa, sobre reclamación de un préstamo de 200.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, con garantía hipotecaria sobre las siguientes fincas:

Primera. Una casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Lepanto, señalada con el núm. 23 de orden moderno, compuesta de una cocina, un cuarto dormitorio encamarados, portal, patio, pozo de agua viva, corral y cuadra, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada con Bernardina Pelayo; izquierda, calle de Peinado, a la que hace esquina, y por espalda, Bernardina Pelayo.

Segunda. Una tierra plantada de viña en término municipal de Alcázar de San Juan, sitio llamado «El Pañoso», a la derecha del camino de las Pintadas, conocido por Hoyos de Don Mateo, de dos fanegas un celemin y un cuartillo, equivalentes a una hectárea cuarenta y siete áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, Gregoria de Lahoz Lozano y carril con servidumbre por medio; Mediodía, con el camino de las Pintadas; Saliente y Poniente, Enriqueta de Aguilar Amat y Barnuevo.

Tercera. Una tierra en término de Alcázar de San Juan, al sitio Hoyas de Don Mateo, llamado del Minguillo, a la derecha del camino de Las Pintadas, de haber una fanega y once celemines, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Ovidio Sánchez Rubio; Mediodía, con el camino de Las Pintadas; Poniente, Amador Grande, y Norte, Martos Serrano y carril por medio.

Cuarta. Otra tierra en término de Alcázar de San Juan, sitio de don Mateo, llamado del Minguillo, a la derecha del camino de Las Pintadas, de haber cinco fanegas y tres celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas sesenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas, que linda: a Saliente, Domingo Olmedo; Mediodía, con el camino de Las Pintadas; Poniente, doña Enriqueta de Aguilar Amat, y Norte, Miguel Rodríguez, carril por medio.

Quinta. Tierra en el término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado La Calera, de cuatro fanegas o dos hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: a Saliente, Telesforo González Lomas; Mediodía, camino de la Membrilleja, y Poniente, Eulogio Navarro.

Sexta. Tierra en término de Campo de Criptana, llamada Bragas, sitio frente al Molino del Cuervo, de una fanega y cinco celemines, equivalentes a noventa y ocho áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: a Saliente, carril de servidumbre; Mediodía, Luis Cobo; Poniente, doña Margarita de Aguilar, y Norte, Trinidad Tinajo Jiménez.

Séptima. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio Majada, de dos fanegas y seis celemines, o una hectárea setenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, Santiago Lara Perona; Mediodía, Luisa García; Poniente, Marcelino González, y Norte, carril de servidumbre.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas anteriormente relacionadas, y para dicho remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce

horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de cien mil pesetas; para la segunda, cincuenta mil pesetas; para la tercera, veinte mil pesetas; para la cuarta, cincuenta mil pesetas; para la quinta, noventa y seis mil pesetas; para la sexta, veintiocho mil pesetas, y para la séptima, cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.086)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de don Francisco Menéndez Menéndez, contra don José Olivares Arrenal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en los que, por providencia de este día se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa, en término de Arganda del Rey, en la calle de Subida de Don Diego, número once. Tiene una superficie de seiscientos diecisiete metros setenta y tres centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con dicha calle; derecha, entrando, Norte, con Micaela Rinconada y finca de Teodoro Rodríguez; izquierda, Sur, con herederos de Matías Bersón, y espalda, Oeste, fincas de doña Pilar y doña Victoria Olivares. La casa es de dos plantas, distribuida: la baja, en portal, despacho, comedor y cocina, y la alta, de hall, dos dormitorios y cuarto de aseo, formando ambas plantas una sola vivienda. La edificación ocupa unos noventa metros cuadrados, y el resto está destinado a patio, cuerdas e instalaciones para ganado y labor».

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado

al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.027)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de don José Sánchez Rubio, contra don Francisco Sánchez Rubio, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

Piso cuarto exterior izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta de la casa señalada con el número 8 de la calle de Altamirano, de esta capital. Su superficie es de 147 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la caja de escalera, por donde tiene su acceso el patio central de luces, y el piso letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con el piso exterior derecha de la misma planta; por la izquierda, al Este, con el patio de luces en primera crujía existente en la medianería derecha, entrando a la finca total, y casa de don Toribio Gimeno Bayón, y por la espalda, al Sur, con la calle de Altamirano. A este piso corresponde una cuota en la propiedad e indivisión forzosa de la finca, con los demás en que será dividida la finca, de cuatro enteros sesenta y dos céntimos por ciento en los elementos comunes del edificio.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primer piso, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, así como los autos, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-

Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.085)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Félix Salvador Gallego Agüi, que falleció en Madrid, el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres, don Félix Gallego Fernández y doña Magdalena Agüi Durantes, natural y vecino de esta capital, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo, doña Eugenia, doña Juana-Gregoria y don Manuel Gallego Agüi, y sus sobrinos, doña Felisa-Emilia y doña Victoriana-Angela Gallego y González, hijos legítimos, a su vez, de otro hermano del causante, ya fallecido, llamado don Emilio Gallego Agüi, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de expresado señor, a instancia de su hermano don Manuel Gallego Agüi.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.052)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Manuel López Rojo, contra don Manuel Segura Díaz Guerra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, embargada al demandado:

«Casa en Madrid, sitio de Carabanchel Bajo, calle de la Hermandad, número veintiuno. Consta de planta baja, distribuida en recibimiento, comedor, dos dormitorios, cocina y patio de espaldas. Linda: frente a Este, en línea de cinco metros, con calle Hermandad; derecha, entrando, en línea de dieciséis metros con quince centímetros, con casa de Francisco Vega Martín; izquierda, en línea de dieciséis metros quince centímetros, con finca de Bartolomé Trueba, y espalda, en línea de cinco metros, con finca de Carlos Domingo. Ocupa una superficie de ochenta metros con cinco n t a centímetros, aproximadamente».

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado, a instancia de don Manuel López Rojo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.025)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Juez de primera instancia número once, de esta capital.

Hago saber: Por el presente, que por auto de fecha nueve del actual ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria a la «Compañía Mercantil Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.», que usa como nombre comercial el anagrama de «E. C. A. T., S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Valentín Beato, número trece, de Madrid, con la prevención de que nadie haga pagos a dicha Sociedad, sino al depositario nombrado, don Luis Fernández de Angulo y Semprún, domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número ciento ocho, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa y con prevención, además, de todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra que hagan manifestación de ellas al Comisario don José Ramón Arévalo e Izaguirre, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.049)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número trece, en la demanda ejecutiva en reclamación de un millón de pesetas de principal; ciento veinticinco mil quinientas veinticinco pesetas con ochenta céntimos en concepto de intereses, comisiones, corretajes y pólizas, más otras cien mil pesetas para gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, promovida por el Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Juan Giralt Esteva, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Padilla, número cuarenta, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho demandado de remate, para que en el término de nueve días comparezca en expresados autos, personándose en forma legal por medio de Procurador, y se oponga, si le conviniera, a la ejecución despachada contra sus bienes, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndose constar que el embargo ha sido practicado sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del deudor demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.055)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Sherwin

Williams Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Manuel Tavora de los Reyes, casado con doña Ana Molina Alvarez, vecino de Sevilla, sobre reclamación de 47.221,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial, la finca embargada a dicho deudor, que es la siguiente:

«Parcela de terreno, sita en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de La Marina o Banda de la Playa, con superficie de dos mil doscientos setenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calzada de la Pescadería y chalet, vendido a doña María Elena Ferreira Malpica; Oeste, con dicho chalet y avenida de Calvo Sotelo; Sur, con la calzada de la Infanta o del Pradillo de San Juan, y Este, con navazo propio de don Ramón Gómez de Barreda. Es en el Registro la número ocho mil ochocientos cuarenta y seis».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de doscientas cuatro mil doscientas setenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos, equivalente al de tasación pericial, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.024)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Federico Castro Alfonso, mayor de edad, casado, Ayudante de Montes, de esta vecindad, representado por el Procurador don Gonzalo Castello y Gómez Trevijano y defendi-

do por el Letrado señor Picón; y de otra, como demandados, los herederos de doña Aurora Aznar Sanz, que son ignorados, declarados en rebeldía, sobre transmisión de dominio de inmueble y otros extremos; y

Fallo

Que accediendo a la demanda formulada por don Federico Castro Alonso, contra los ignorados herederos de doña Aurora Aznar Sanz, debo declarar y declarar que ésta vendió al actor el piso bajo interior derecha número siete de la casa número treinta y uno de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, mediante documento privado de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y, en su consecuencia, condeno a dichos ignorados herederos de doña Aurora Aznar Sanz a estar y pasar por tal declaración, y que como causahabientes de la misma eleven a escritura pública el aludido documento en el plazo de ocho días a la firmeza de esta resolución, previniéndoles que, en otro caso, se otorgará de oficio la correspondiente escritura; sin hacer una expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia... Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Aurora Aznar Sanz expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.053)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima» (A. I. C. S. A.), representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Aurelio Rodelgo Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, el automóvil marca «Plymouth», modelo 1963, matrícula M.106.304, por la cantidad en que ha sido tasado de veinte mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para que la misma tenga lugar el día diez del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la referida rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en la calle del Padre Francisco, número cinco, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.026)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, hoy Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Alfonso Toda Nuño de la Rosa, sobre

pago de 250.003,74 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

En Toledo. — Casa, de nueva construcción, edificada en las participaciones de la Dehesa de Valdecaba Baja, término de Toledo; se halla edificada contigua a la de hortelanos y colonos, la cual se halla reservada a los dueños independientes de la de aquéllos; consta de planta baja y principal, con cinco balcones a la fachada, granero por detrás y un corral grande al Saliente, con dependencias para gallinero, cochera, palomar y corralitos para gorrineras, conejeras y otros servicios. Ocupando la casa y corrales una extensión superficial de dos mil ciento cuarenta y ocho metros; la mencionada edificación linda, por todos los aires, con los ensanches de la casa antigua, reconocidos a las participaciones pertenecientes a la testamentaría objeto de esta inscripción, sobre parte de los cuales se ha construido la casa y corral, excepto por su izquierda, entrando por la puerta principal, que linda con la casa contigua de los colonos y criados; se le reconocen los derechos y servidumbre anejos y ensanche por Mediodía, Saliente y Norte, disfrute del agua del pozo que hay frente a la casa y disfrute de una parte de una era. Inscrita la hipoteca en el tomo cuatrocientos diez del archivo, libro ciento cinco de Toledo, folio sesenta y siete, finca cuatro mil ciento sesenta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dos de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento noventa y siete mil cuatrocientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Matías Malpica. — El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.021)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Teófilo Fernández Payo, contra don Francisco Salgado González y don José López Pedreira; sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un automóvil marca «Renault», tipo «Dauphine», M-289436, el cual se encuentra en mal estado, sin frenos, con alguna válvula quemada y la carrocería abollada.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que dicho automóvil ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido vehículo se encuentra en poder y depósito de don Gregorio García Santos, depositario nombrado a instancia de la parte actora, con domicilio en esta capital, calle de Manzanares, número 17, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 21, Carlos de la Cuesta. (A.—37.084)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don José Vicente Franqueira, contra don Patrocinio Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

Motor marca «Ruston Lincolns Inglaterra» 15-1-132, de 38 HP, con volante y correas de transmisión.

Para el remate de dicho bien se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad, mejor dicho, por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.083)

AVISO

Don José Hernández Ramos hace público, para general conocimiento, haber adquirido, por traspaso, el establecimiento de mercería calle de Calatrava, número 14, Madrid, de don Juan José Carraus Diez, por lo que admitirá reclamaciones justificadas de acreedores durante diez días, transcurridos los cuales no será atendida ninguna reclamación. (A.—37.098)